



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-24284738- APN-SESP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2024-24284738- APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2024-3-APN-GP#IOSFA de fecha 18 de abril de 2024, el Gerente de Prestaciones del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 08/2024 para el “Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos Patogénicos para Centros Médicos Propios” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Sírvase Cotizar, los Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante NO-2024-39667244-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (HABITAT ECOLOGICO S.A, ECOSUR S.A, VICAND S.R.L, NESTOR OSCAR CUSANO, TRANSMEC S.A, SOMA S.A, KARPATIA S.R.L), e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES”, “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIOS Y SERVICIOS”, “ADEL”, “CAMARA ARG.TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS” y CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (CD-2024-46446857-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 26 de abril de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 1 HABITAT ECOLOGICO S.A – CUIT 30-66362548-5 (CD-2024-46450910-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2024-42953606-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2024-46452556-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2024-45040635-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV).

Que Conforme a los valores de referencia que surgen de las fuentes digitales incorporadas al expediente como CD-2024-24721680-APN-SESP#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Unidad requirente mediante ME-2024-49284481-APN-SCC#IOSFA el registro de compromiso definitivo, siendo cumplimentado en CD-2024-49863923-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2024-50167657-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2024-52780843-APN-SGAJ#IOSFA, sin formular observaciones.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2024 “Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de residuos Patogénicos para Centros Médicos Propios”, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.417.200,00).

ARTÍCULO 2º- Adjudicase al oferente N° 1 HABITAT ECOLOGICO S.A – CUIT 30-66362548-5 el renglón N° 1 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.417.200,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 3º- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4º- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5º - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y deléguese en la Subgerencia de Compras y Contrataciones su conformación.

ARTICULO 6º.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.